



Trabajo Final Integrador para la Obtención de la Especialidad en Medicina Legal

“Violencia de Género”

Autor: Nancy Díaz

Director de Tesis: Dr. Pascual Pimpinella

- Año 2018-

RESUMEN

La Violencia de Género ha adquirido mayor importancia en las últimas décadas en América Latina y ha generado cambios en políticas públicas en los últimos años en Argentina.

En Argentina La ley 26.485 define la violencia contra las mujeres como: "toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal". Esta definición alcanza a aquellas conductas o acciones "perpetradas desde el Estado o por sus agentes". (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

Históricamente en la Argentina las cifras oficiales a nivel nacional sobre violencia de género fueron escasas. Los únicos registros al alcance eran aquellos provistos por organizaciones de la sociedad civil, que recolectaban datos de noticias policiales en medios. Pero desde hace dos años es posible saber -oficialmente- que una mujer muere por día víctima de femicidio en algún punto del país.(Diario La Nación, 2 de junio de 2017)

Este trabajo intenta identificar casos no registrados ni denunciados de mujeres víctimas de Violencia de Género. Para ello se realizaron encuestas a mujeres que asistieron al Samco de la localidad de Nelson, durante el primer semestre del 2017.

ABSTRACT

Gender violence has gained greater importance in recent decades in Latinamerica and has led to changes in public policies in recent years in Argentina.

In Argentina, the Lay 26485, defines violence against women as: "any conduct, action or omission that directly or indirectly affects their life, freedom, dignity, physical, psychological, sexual, economic or property integrity, as well as their personal security, both in the public and private spheres, base don an unequal power relationship. This definition also includes actions or behaviors "perpetrated by the State or it agents. (Ministerio de Justicia y derechos humanos).

Historically, official national statistics on gender violence in Argentina were scarce. The only available records were those provided by civil society organizations, which collected data from police reports in the media. However, for the last two years, it has been possible to know, officially, that a woman dies each day as a victim of femicide somewhere in the country (Diario La Nación, 2th June-20217)

The aim of this work is identify unregistered and unreported cases of women victims of gender violence. For that, surveys were conducted with women who attende to the SAMCo of the town of Nelson during the first hald of 2017

ÍNDICE GENERAL

	Página
1. RESUMEN.....	2
2. ÍNDICE GENERAL.....	4
3. ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
5. INTRODUCCIÓN.....	7
6. MATERIALES Y MÉTODOS.....	12
7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	13
8. CONCLUSIÓN.....	18
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19
10. ANEXO (opcional).....	21

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Edad de las mujeres encuestadas.ebe ser breve y descriptivo hhhhhh . ¡Error!
Marcador no definido.

Figura 1: Edad de las mujeres encuestadas.....	13
Figura 2: Episodios de violencia de género.....	13
Figura 3: episodios de violencia denunciados.....	14
Figura 4: tipo de agresor.....	14
Figura 5: tipo de violencia ejercida.....	15
Figura 6: número de episodios de violencia.....	15
Figura 7: violencia hacia otras mujeres.....	16
Figura 8: denuncia de casos de violencia hacia otras mujeres.....	16

OBJETIVOS

General:

- Determinar si en la localidad de Nelson existen casos de violencia de género no denunciados.

Específicos:

- Obtener información (base de datos de registros de casos) acerca de la situación actual de casos de violencia de género en la provincia de Santa Fe.

- Identificar casos no denunciados de violencia de género y sus motivos, en la localidad de Nelson.

- Analizar la situación actual de los casos de violencia de género y la eficacia de los recursos gubernamentales y no gubernamentales en el manejo de los mismos.

INTRODUCCIÓN

Violencia y Género, dos términos tan actuales como polémicos, un concepto tan antiguo como ignorado.

En nuestra práctica médica es común encontrar casos de mujeres víctimas de violencia de género, y no sólo violencia física, sino psicológica, económica, obstétrica, etc.; muchas veces desconociendo su papel de víctimas por naturalización social de los actos de los hombres. Mujeres que niegan ser víctimas de una golpiza, que justifican el accionar de su agresor, que se rehúsan a realizar denuncias policiales, familiares que no se involucran, en fin, casos que no se registran, que no existen para el Estado.

Del otro lado nosotros, los médicos, que desconocemos las leyes, los protocolos, la situación socio-cultural de la población que asistimos.

Este trabajo fue pensado teniendo en cuenta que existe un subregistro de episodios de violencia de género, de casos de mujeres violentadas que no forman parte de las estadísticas.

Para ello se trabajó con la población de localidad de Nelson, situada a aproximadamente 45 km al norte de la ciudad de Santa Fe. Realizando un estudio del tipo observacional y prospectivo a las mujeres que asisten al SamCo de dicha localidad

Se realizaron encuestas anónimas a 110 mujeres que asistían al samco.

El objetivo era determinar si en la localidad de Nelson existen casos de violencia de género no denunciados, identificarlos y conocer sus causas.

Hoy en día sabemos que la violencia contra las mujeres o violencia de género, constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres (Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena, año 1993) (1)

El rol del Estado argentino como Garante del bienestar de las mujeres se ha visto reforzado con la promulgación de leyes que tienden a “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (2) y la creación de organismos que estadifican la problemática a través de registros nacionales, provinciales y municipales.

Llevar a cabo ese gran proyecto implica dificultades. Por ejemplo La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de

Género (CONSAVIG) fue creada el 21 de febrero de 2011 por Resolución n° 120 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3), notable tarea realizando jornadas informativas y capacitaciones, con poca información estadística realizada. La Provincia de Santa Fe adhiere a través de la Ley Nro 13.348. Entre sus principios establece la necesidad de implementar registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional y contempla la definición y cálculo de indicadores básicos que deberán ser aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes. El Registro Único de Situaciones de Violencia contra la Mujer (RUVIM) tiene como objetivos centralizar y sistematizar la información disponible en registros administrativos con el objetivo de diseñar indicadores, para ser utilizados como insumo para el diseño de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de la violencia basada en cuestiones de género en el marco de la Ley Nacional 26.485/2009. En el último informe publicado por el RUVIM de Mayo-Agosto de 2017 se detallan las dificultades y problemas que presenta el sistema, por ejemplo: Atemporalidad de las cargas (las cargas en su mayoría no se producen en la Fecha del Hecho de Violencia, sino que llevan un Tiempo hasta que la mujer Denuncia o Relata y la carga efectiva. Esto hace que las Bases tengan movilidad permanente); Carácter de PROVISORIO de los DATOS (los datos que se producen siempre tendrán serán Provisorios por su característica de “movilidad de las bases” relacionada directamente con los factores que atraviesan a las Violencias: Miedos a efectuar denuncias / Vergüenza en los relatos / Falta de credibilidad en las intervenciones / Amenazas del agresor entre muchas otras variables); La dificultad para obtener el dato sigue siendo un hecho que no todas las personas que se encuentran ante una situación de violencia ven con claridad la necesidad de un registro de las mismas, las Mujeres en Situación de Violencia en muchas situaciones no acuden ante el primer hecho a efectuar la denuncia, o a pedir asesoramiento o acompañamiento por organismos del Estado u Organizaciones Sociales.

Los resultados del análisis de las encuestas muestran que con un n=110 el 54,5% de las mujeres sufrieron algún episodio de violencia de Género (gráfico n°2), de éstas, el 39% no realizó denuncia, el agresor fue en 43% su pareja/novio/esposo, en un 42% la violencia fue física, en un 42% fueron más de 5 episodios. El 60% dice haber presenciado algún episodio de violencia hacia otra mujer pero el 45% no realizó ninguna denuncia. Además un 88% dijo que en el caso de ser víctima de violencia de género, denunciaría el episodio.

En conclusión, más de la mitad de las mujeres encuestadas dice haber sido víctima de violencia de género pero la mayoría no lo ha denunciado, lo más frecuente es que el agresor sea su pareja. Además, se comportaron de la misma manera al presenciar un episodio de violencia hacia otra mujer.

Desde la perspectiva de género entendemos que estas violencias manifiestan lo más primario del patriarcado: el sexismo, machismo y misoginia. Su erradicación implica una profunda tarea. Comprender la densidad histórica de la violencia sexista ayuda a vislumbrar el proceso por el cual fue naturalizada. De diversas maneras se ha manifestado desde tiempos antiguos en distintas culturas, religiones y sociedades. La filosofía, la ciencia y la política la han convalidado. (4)

Argentina es una paradoja que es común encontrar en latinoamérica. Ha marcado pautas en muchos aspectos y a la vez ha experimentado un incremento en la violencia de género. Por un lado leyes como la N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales" en sus diferentes tipos y modalidades. Por otro lado aumento progresivo en las tasas de femicidio, dificultad para la implementación de registros de casos de violencia de género a nivel nacional, provincial y municipal. Ausencia del estado en su rol protector de los derechos humanos, falta de garantías incluso a nivel de políticas de salud pública orientadas hacia las mujeres.

TIPOS DE VIOLENCIA

La ley N° 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencia categorizándolas en:

FÍSICA:

La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

PSICOLÓGICA:

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

SEXUAL:

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

SIMBÓLICA:

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

MODALIDADES DE VIOLENCIA:

Además la ley señala que según las formas que se manifieste en los distintos ámbitos las Modalidades son:

VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

VIOLENCIA INSTITUCIONAL:

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

VIOLENCIA LABORAL:

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA:

Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

VIOLENCIA OBSTÉTRICA:

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

VIOLENCIA MEDIÁTICA:

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. (2).

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizaron encuestas anónimas y voluntarias a 110 mujeres que asistieron al SAMCo de Nelson durante el primer semestre del año 2017, se pudo conocer qué tipo de información tiene la población femenina sobre la Violencia de Género y se logró detectar casos no denunciados.

Luego se analizaron los datos en Excel y se realizaron gráficos descriptivos.

A las encuestas se le agregó la variable EDAD.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados de las encuestas realizadas a mujeres de la localidad de Nelson. El número total (n=) fue de 110 encuestas. Los resultados se muestran en porcentajes.

Más del 70 % de las mujeres encuestadas se encuentran en un rango etario entre 20 y 40 años. Figura 2.

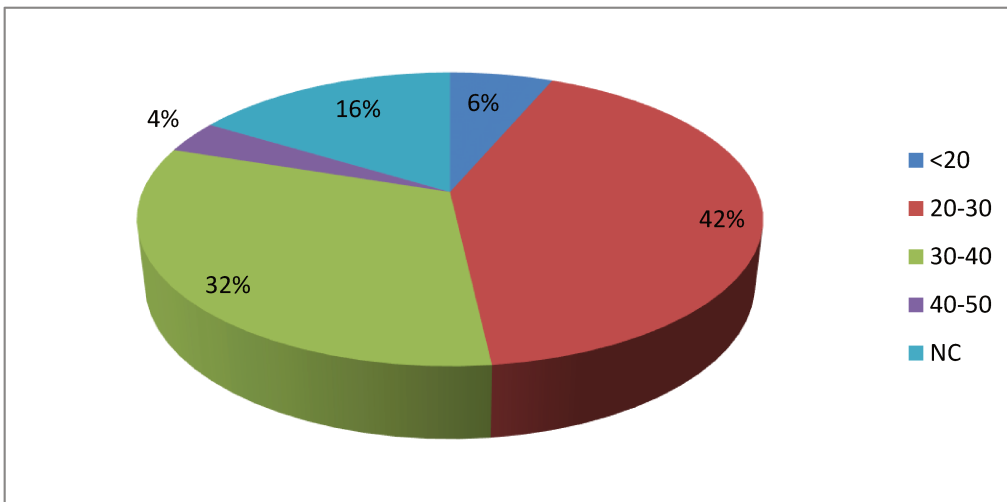


Figura 3: Edad de las mujeres encuestadas.

Más del 50% de las mujeres encuestadas refirieron que en algún momento sufrieron algún episodio de violencia de género. Figura 2.

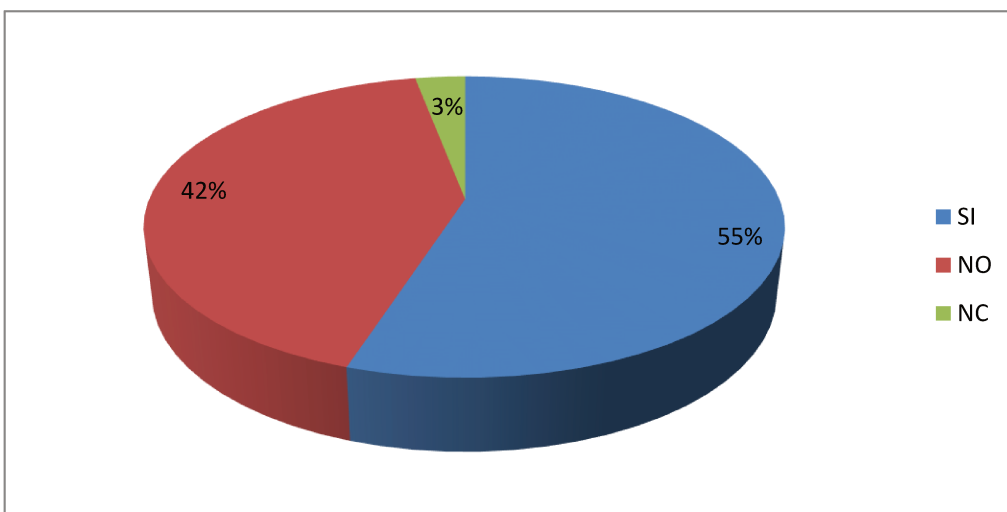


Figura 2: Episodios de violencia de género.

El 39 % de las mujeres encuestadas no realizó la denuncia del episodio de violencia.

Figura 3.

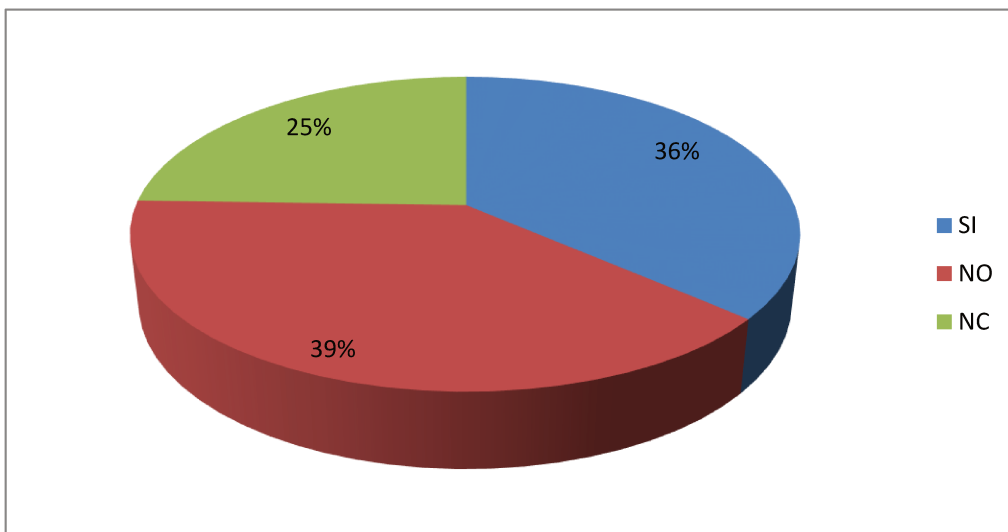


Figura 3: episodios de violencia denunciados.

El 38 % de las mujeres encuestadas refirió que el agresor fue su pareja, el 16 % que el agresor fue un familiar, mientras que un 29 % no contestó la consigna. Figura 4.

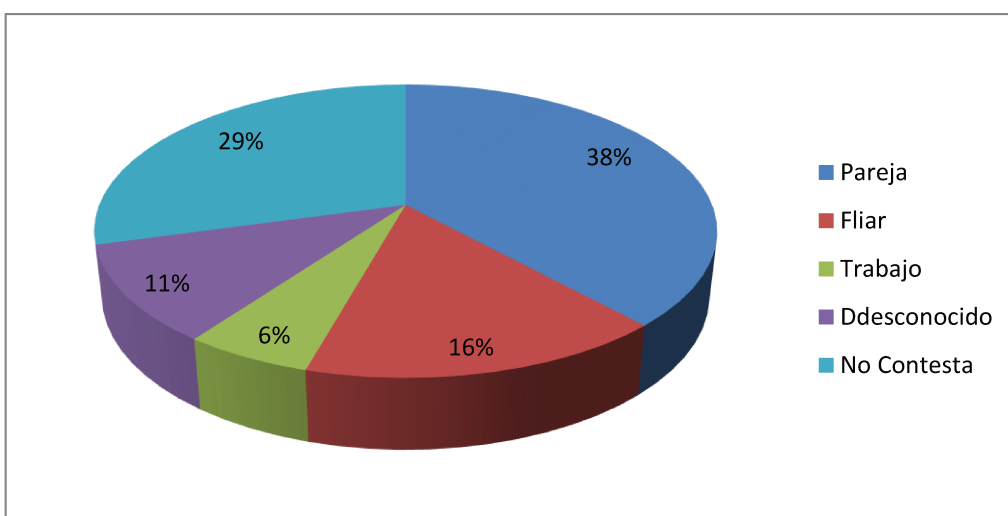


Figura 4: tipo de agresor.

En las mujeres encuestadas se observa que el tipo de violencia que recibieron fue física en un 32%, psicológica en un 29% y sexual en un 14%. El 25% de las encuestadas no respondió la consigna. Figura 5.

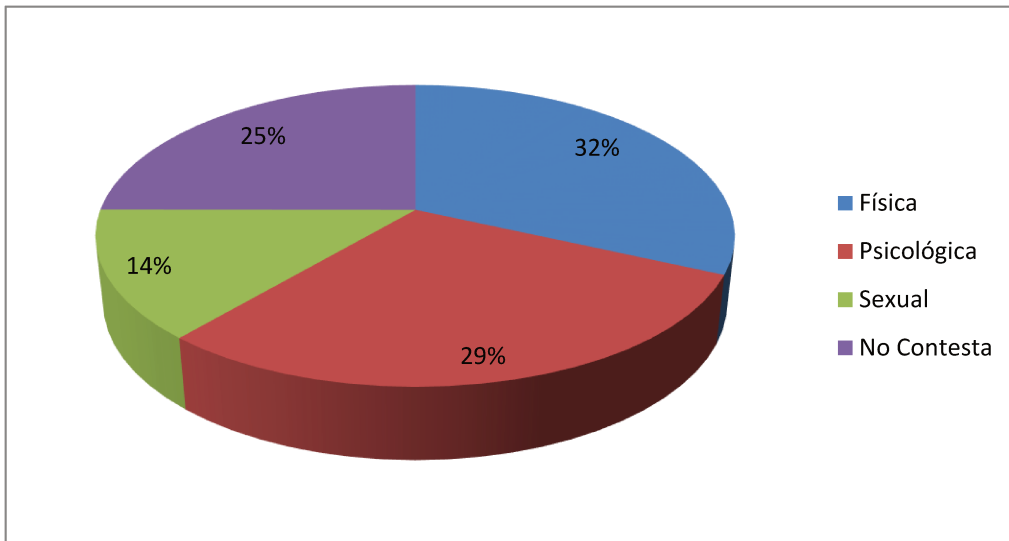


Figura 5: tipo de violencia ejercida.

Se observa que la mayoría de las mujeres encuestadas (42%) refirió haber sufrido al menos 3 o más episodios de violencia de género. Figura 6.

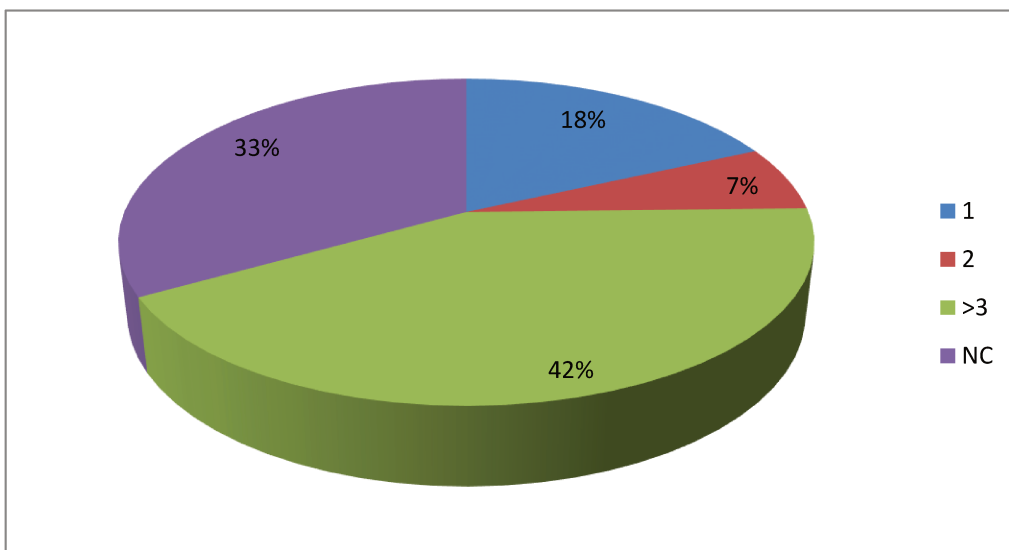


Figura 6: número de episodios de violencia.

La mayoría de las mujeres encuestadas (60%) refirió que presenció algún episodio de violencia hacia otra mujer. Figura 7.

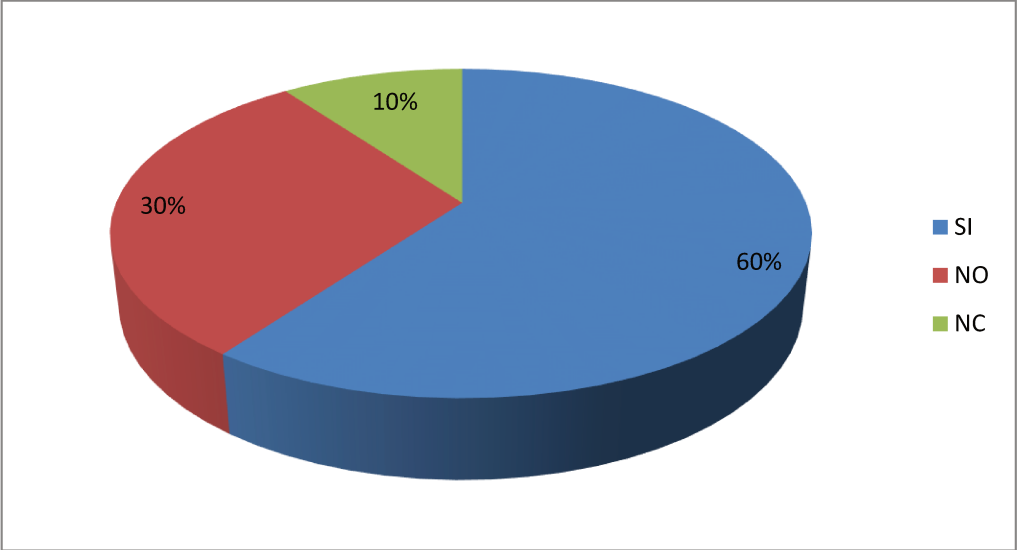


Figura 7: violencia hacia otras mujeres.

La mayoría de las mujeres encuestadas que refirieron que presenciaron episodios de violencia hacia otra mujer no lo denunciaron. Figura 8.

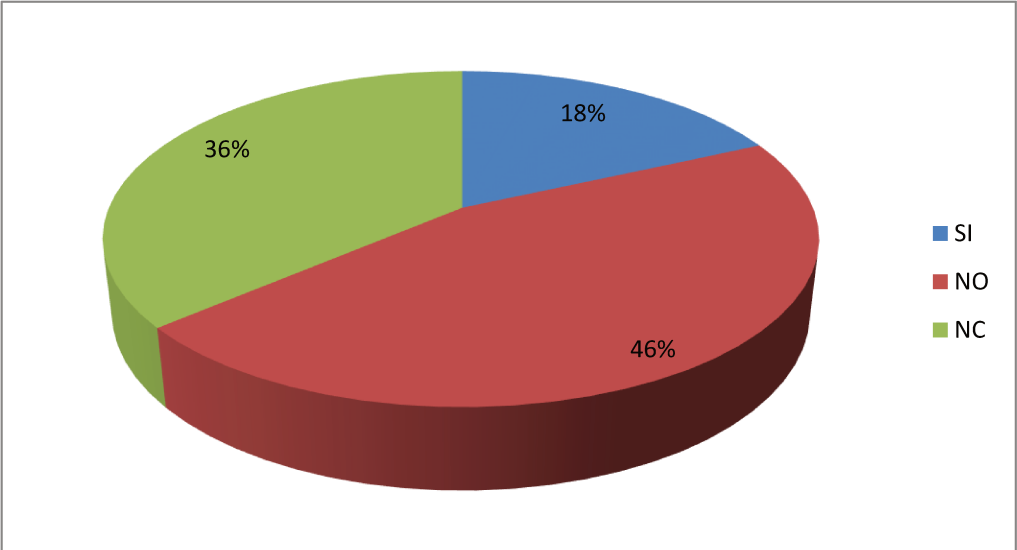


Figura 8: denuncia de casos de violencia hacia otras mujeres.

Los resultados del presente trabajo se vieron sesgados por diferentes dificultades en la elaboración de las encuestas ya que muchas no están bien realizadas: ítems sin responder, respondieron más de una opción, quizás esto se debe porque no se tuvo en cuenta el nivel de comprensión de las encuestadas, o porque las preguntas no eran claras.

CONCLUSIÓN

Los resultados del análisis de las encuestas muestran que con un n=110 el 54,5% de las mujeres sufrieron algún episodio de violencia de Género (Figura n°2), de éstas, el 39% no realizó denuncia, el agresor fue en 43% su pareja/novio/esposo, en un 42% la violencia fue física, en un 42% fueron más de 5 episodios. El 60% dice haber presenciado algún episodio de violencia hacia otra mujer pero el 45% no realizó ninguna denuncia. Además un 88% dijo que en el caso de ser víctima de violencia de género, denunciaría el episodio.

En conclusión, más de la mitad de las mujeres encuestadas dice haber sido víctima de violencia de género pero la mayoría no lo ha denunciado, lo más frecuente es que el agresor sea su pareja. Además, se comportaron de la misma manera al presenciar un episodio de violencia hacia otra mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Naciones Unidas.
www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtml
- 2- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero.aspx>
- 3- Gobierno de Santa Fe.
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/242677/1278966/version/2/file/Ruvim+FINAL+MAYO+AGOSTO-1.pdf>
- 4- Cabral, Paz; Acacio, Juan Antonio La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por "Ni una menos" en la Argentina.

Otra bibliografía consultada:

- Diario La Nación, 2 de junio de 2017. <https://www.lanacion.com.ar/2029230-las-cifras-sobre-violencia-de-genero-antes-y-despues-de-ni-una-menos>
- Deutsche Welle. <http://www.dw.com/es/nos-est%C3%A1n-matando-machismo-y-violencia-en-am%C3%A9rica-latina/a-37852528>
- Deutsche Welle. <http://www.dw.com/es/violencia-de-g%C3%A9nero-la-paradoja-de-argentina/a-37857670>
- I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Facultad de Trabajo Social Universidad Nacional de La Plata La Plata, 24 y 25 de Octubre de 2014.
<http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/pantoja.%20Inclusi+%C2%A6n,%20avances%20y%20limitaciones.pdf>
- LEY PROVINCIAL N° 13.348 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

-
- Equipo Latinoamericano de justicia y genero (ELA), Informe sobre genero y derechos humanos: vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008), Biblos, Buenos Aires, 2009, 291.
 - Arsenio MENDOZA, Violencia Familiar, Fundación Teléfono del niño, cuaderno 5, 2007, 1

ANEXO I: Encuesta.

Violencia de género

Encuesta.

Edad:

- 1) Conoce lo que es la violencia de género? SI – NO
- 2) Considera usted que la violencia se ejerce en forma:
 - a) Física
 - b) Psicológica
 - c) Sexual
 - d) Todas son correctas
- 3) Alguna vez sufrió algún episodio de violencia de género? SI – NO

Si usted respondió SI:

- a) hizo alguna denuncia? SI – NO
- b) el agresor era:
 - Pareja/novio/esposo
 - Familiar
 - Del trabajo
 - Desconocido
- c) La violencia fue:
 - Física
 - Psicológica
 - Sexual
- d) Cuantos episodios fueron?
 - Uno
 - Dos
 - 3 o más

4) Alguna vez presenció algún episodio o situación de violencia hacia otra mujer? SI – NO

Si usted respondió SI:

a) hizo alguna denuncia? SI Donde?.....

NO Porque?

b) el agresor era:

- Pareja/novio/esposo
- Familiar
- Del trabajo
- Desconocido

c) La violencia fue:

- Física
- Psicológica
- Sexual

5) Si usted fuera víctima de violencia, haría la denuncia en la policía? SI-NO

6) Si usted fuera víctima de violencia, sabe dónde puede recibir ayuda? SI – NO

7) Si usted fuera víctima de violencia, tiene familiar o amistad que la pueda ayudar?SI-NO

8) Si usted fuera víctima de violencia, necesitaría ayuda económica? SI – NO

9) Si usted fue víctima de violencia psicológica podría contarnos su experiencia en pocas palabras:

.....

.....

.....

.....

.....